

I.Municipalidad de Santa Cruz Dirección de Rentas y Patentes GWAC/ARB /M/E/MRR/GOM/lac

> REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro: "Oficinas (Atención de Profesionales)"

SANTA CRUZ, 09 de Enero de 2023

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
- El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones. 2.
- 3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
- EL Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador 4. Municipal en parte de sus atribuciones.
- 5. El Decreto Exento N°1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), el informe N°9 de la Dirección de Rentas y Patentes.

DECRETO

EXENTO N°71 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un segundo Período de Seis Meses a Contar del 28 de Enero de 2023, hasta el 27 de Julio de 2023 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz) con giro de "Oficinas (Atención de Profesionales)" Según artículo N° 2.3.1, a nombre de LAURA ANGELICA OLIVIA REYES CENTRO DE TERAPIA E.I.R.L, RUT 77.595.293-8, con domicilio en Ramón Sanfurgo N°84, Rol Avalúo 205-10 comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria

TAMAL BENAVIDES Administrador Municipal